REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

Nº 296-2016-MIDIS

Lima, 19 DIC. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, señala que la Oficina General de Tecnologías de la Información es un órgano de apoyo dependiente de la Secretaría General;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 267-2016-MIDIS se encargó las funciones de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información, encargo que se ha decidido dar por concluido;

MIDIS V°B° Oficina General de Asesoría Jurídica

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo Nº 005-2016-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluido el encargo de funciones de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información, efectuado mediante Resolución Ministerial N° 267-2016-MIDIS.

SECRETARÍA GENERAL V°B° J. REATEGUI K. Secretaria General MIDIS

Regístrese y comuníquese.

Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL